FRANCISCO JOSE GARCIA LOPEZ (1 de 1)
Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana
Fecha Firma: 28/09/2026
HASH: 1fe75d0ba4a2e6d9a67863817a4b14e8

Ayuntamiento
SANTA LUCIA
de Tirajana

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgtro : 01350228

SECRETARÍA GENERAL

LAMT/RAC

CONVOCATORIA SESIÓN PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Considerando que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento Orgánico Municipal y en el 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las sesiones extraordinarias y urgentes son las convocadas por el Alcalde cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permitan convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley. Asimismo, en este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del pleno sobre la urgencia.

Teniendo en cuenta que la justificación del carácter extraordinario y urgente de la sesión viene motivado en que la evolución alcista del IPC y el panorama de incertidumbre internacional causado por el conflicto del estrecho de Ormuz han provocado un incremento del coste de los servicios y suministros que son necesarios para el funcionamiento diario del Ayuntamiento de Santa Lucía.

El estudio del estado de situación de gastos de nuestro presupuesto y su proyección hasta final del ejercicio 2026 muestran que existen algunas aplicaciones presupuestarias cuyos créditos iniciales son insuficientes para hacer frente a las obligaciones que se estiman reconocer hasta final de año. Por tanto, urge suplementarlas de tal manera que no se produzcan dilaciones en la tramitación de los respectivos expedientes.

Asimismo, los expedientes deben someterse a exposición pública por quince días hábiles por lo que retrasar su tramitación a un pleno posterior supondría una demora en el reconocimiento de obligaciones y una demora en el cobro de las mismas por parte de trabajadores, proveedores y otras administraciones públicas como la Mancomunidad del Sureste o el Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo preceptuado por el art. 46 de la misma, en relación con los arts. 79, 80 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 57 y 58 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Santa Lucía, dispongo convocar a todos los/as Señores/as Corporativos/as para que concurran el próximo **miércoles, día 30 de septiembre de 2026, a las 11:30 horas**, **al Salón de Actos "Federico Mayor Zaragoza" sito en las Oficinas Municipales, ubicado en la Avenida de Las Tirajanas, nº 151**, **Vecindario**, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria y urgente,** con el siguiente:

Cód. Validación: 9WDYCJC67JATMRD6Y54MG3PKN
Verificación: https://santaluciadetirajana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Ayuntamiento
SANTA LUCIA
de Tirajana

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgtro : 01350228

SECRETARÍA GENERAL

LAMT/RAC

ORDEN DEL DIA

1.- Ratificación del carácter urgente de la sesión.

2.- Aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos MC.62/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito

3.- Aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos MC.64/2026, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario.

4.- Aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos MC.65/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario

En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de firma electrónica

El Alcalde

Cód. Validación: 9WDYCJC67JATMRD6Y54MG3PKN
Verificación: https://santaluciadetirajana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2